



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden EPE/1475/2019, de 5 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas por centros públicos integrados de formación profesional, centros de referencia nacional y centros públicos de educación de personas adultas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en el marco del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

BDNS (Identif.): 480834

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>):

Primero.— Beneficiarios.

Los centros públicos integrados de formación profesional, centros de referencia nacional y de los centros públicos de educación de personas adultas, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— Objeto.

La presente Orden tiene como objeto convocar, para el ejercicio 2019-2020, las subvenciones destinadas a la financiación de acciones formativas dirigidas tanto a personas trabajadoras desempleadas como ocupadas, en la Comunidad Autónoma de Aragón, a ejecutar a través de la red de centros públicos integrados de formación profesional, centros de referencia nacional y de los centros públicos de educación de personas adultas, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tercero.— Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están establecidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Cuarto.— Cuantía.

El importe total del crédito asignado a la presente convocatoria asciende a un millón doscientos veinte mil seiscientos quince euros con ochenta y seis céntimos euros (1.220.615,86), 610.307,93 con cargo al ejercicio presupuestario 2019 y 610.307,93 euros con cargo al ejercicio presupuestario 2020.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— Otros datos.

Las solicitudes se formalizarán en el correspondiente modelo normalizado, debidamente cumplimentado, que se encuentra a disposición de los interesados a través de la Oficina Virtual de Trámites disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón en la dirección electrónica <http://www.aragon.es> y en el portal institucional del Instituto Aragonés de Empleo en la dirección electrónica <http://www.aragon.es/inaem>.



Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigida al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2019.— La Consejera de Economía, Planificación y Empleo, Marta Gastón Menal.